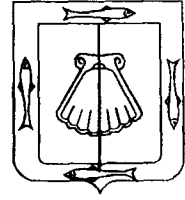




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

DIRECCION
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase
Registro DGC-No. 0140883
Características
315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

ACUERDO

SE REFORMA Y SE ADICIONA EL ARTICULO 10 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, DEL MUNICIPIO DE MULEGE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOS CABOS

TARIFA AUTORIZADA



EJECUTIVO MUNICIPAL

ACUERDO NO. 001

C.C.P. ENRIQUE RIGOBERTO GARAYZAR ASIAIN, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 150, 151 FRACCION I Y II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. Y EN EL ARTICULO 27 FRACCION I Y XIV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL REGLAMENTARIA DEL TITULO OCTAVO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. ASI COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 FRACCION XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MULEGE. A SUS HABITANTES HACE SABER

QUE EL H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE :

ACUERDO

ARTICULO UNICO.-SE REFORMA Y SE ADICIONA EL ARTICULO 10 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, DEL MUNICIPIO DE MULEGE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR DE LA MANERA SIGUIENTE :

ARTICULO 10.- PARA SER AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, SE REQUIERE :

I.- SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO Y EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

II.- MAYOR DE 18 AÑOS.

III.- CONTAR CON UN MINIMO DE ESTATURA DE 1.76 cm. A UNA MAXIMA DE 1.94 cm.

IV.- ACREDITAR HABER CUMPLIDO LA ENSEÑANZA SECUNDARIA.

V.- SER EGRESADO DE LA ACADEMIA ESTATAL DE POLICIA O DE SIMILARES DE OTROS ESTADOS DE LA FEDERACION.

VI.- NO TENER ANTECEDENTES PENALES.



EJECUTIVO MUNICIPAL

VII.- APROBAR EL EXAMEN MEDICO SOBRE EL ESTADO DE SALUD FISICA, QUE CONSIDERARA ADEMAS EL RENDIMIENTO FISICO ATLETICO Y LA VERIFICACION DEL NO CONSUMO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS.

VIII.- APROBAR EL EXAMEN SOBRE LAS CARACTERISTICAS PSICOLOGICAS EN LAS ESFERAS DE LA INTELIGENCIA, PERSONALIDAD, VOCACION Y RASGOS PROFESIONALES.

IX.- APROBAR EL EXAMEN PROFESIONAL.

ESTOS REQUISITOS DEBERAN ACREDITARSE ANTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRA DISPENSAR LOS REQUISITOS ANTERIORES POR ESCRITO, CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO ASI LO REQUIERAN.

TRANSITORIO

UNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE SANTA ROSALIA, CABECERA DEL MUNICIPIO DE MULEGE, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
H.X AYUNTAMIENTO DE MULEGE.

ENRIQUE RIGOBERTO GARAYZAR ASIAIN.



SECRETARIA GENERAL
SANTA ROSALIA, B.C.S.

EL SECRETARIO GENERAL.

C. DR. CARLOS AVILA GUTIERREZ.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOS CABOS

INGRESOS POR INSTALACIÓN

DERECHOS DE CONEXIÓN AGUA POTABLE

DOMESTICA	URBANA DE ½	1,991.71
DOMESTICA	RURAL DE ½	1,210.45
COMERCIAL	DE ½	2,589.24
INDUSTRIAL, HOTELES Y CONDOMINIOS (GASTO MEDIO ANUAL)	L.P.S.	506,776.63*

DERECHOS DE CONEXIÓN ALCANTARILLADO

DOMESTICA	DE 6" DE Ø	569.79
COMERCIAL	DE 6" DE Ø	776.72
INDUSTRIAL, HOTELES Y CONDOMINIOS		30% S/DER. CONEXION DE AGUA

DERECHOS DE CONEXIÓN FRACCIONAMIENTOS

GASTO MEDIO ANUAL	L.P.S.	506,776.63*
-------------------	--------	-------------

OTROS INGRESOS

REINSTALACION DE SERVICIOS	301.30
CAMBIO DE NOMBRE	27.15
CAMBIO DE TOMA	1,205.33
REPOSICIÓN DE CUADRO	602.66
VENTA DE AGUA EN PIPA POR M ³	8.31
LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS	701.27
MULTAS	
RECARGOS	
DIVERSOS	

NOTA:

LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS NO INCLUYEN EL 10% DEL I.V.A.

* SE ACTUALIZA CON LA TASA DE INFLACIÓN DEL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOS CABOS

TARIFA AUTORIZADA

INGRESOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

CONSUMO DE AGUA POTABLE

SERVICIO DOMESTICO

CUOTA FIJA				36.34
HASTA		30	M ³	36.34
MAS DE	31 A	60	M ³	1.44
MAS DE	61 A	100	M ³	2.84
MAS DE	101	ADELANTE		8.17

SERVICIO COMERCIAL

CUOTA FIJA				354.63
HASTA		35	M ³	89.31
MAS DE	36 A	50	M ³	5.60
MAS DE	51 A	100	M ³	6.50
MAS DE	101 A	1000	M ³	8.17
MAS DE	1001	ADELANTE		11.21

SERVICIO INDUSTRIAL

CUOTA FIJA				717.81
HASTA		35	M ³	89.31
MAS DE	36 A	50	M ³	5.60
MAS DE	51 A	100	M ³	6.55
MAS DE	101 A	500	M ³	9.15
MAS DE	501 A	1000	M ³	10.73
MAS DE	1001	ADELANTE		11.23

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

30% S/CONSUMO DE AGUA POTABLE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

REGISTRACION B.O.S.

SUBDISTRICCIÓN CABO SAN LUCAS

ORIGEN PARA CONTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 0302

CARRET. A TODOS SANTOS KM 1.5 COL. BIASAS DEL PAJITO

BOULEVARD MARI GAYTON BA DE OY

ACTIVIDAD ALMACENAMIENTO TEMPORAL

CARRET. FEDI KM 17

SAN JOSE DEL CABO B.O.S.

NUMERO DE CREDITO	PERIODO	IMPORTE	NUMERO DE CREDITO	PERIODO	IMPORTE
951028023	05-1995	8,585.37	971011605	02-1997	16,931.15
921018250	03-1997	10,421.42	971012080	08-1997	8,288.99
971018442	08-1997	6,771.16	971028613	10-1997	6,747.34
961005484	01-1998	6,248.34	981013163	02-1998	6,275.93
981021182	03-1998	6,948.34	981029065	04-1998	6,965.76
981037207	05-1998	7,198.17	981045218	05-1998	7,693.18
981053519	07-1998	7,971.83	981061678	08-1998	7,971.83
001005730	01-2000	384.59	001014019	02-2000	341.07
001022762	03-2000	152.90			

CONVOCATORIA DE REMATE

AL DIA 10:00 HORAS DEL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2000, SE REANUDAN EN SEGURDA AL MONEDA AL MEXICO POSTER EN EL DOMICILIO DE ESTA OFICINA PARA CONTOS NUMERO 0302, UNICADA EN CARRET. A TODOS SANTOS KM 1.5 COL. BIASAS DEL PAJITO, LOS BIENES QUE ANA SE ENLISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN BODEGA IMSS.

MISMOS QUE FUERON EMBARGADOS AL PATRON AL NUMERO CITADO POR EL ADEUDO QUE IGUALMENTE SE ESPECIFICA, SIENDO DE BASR LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 114 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHS BIENES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ACQUIRIRAN NECESARIAMENTE AL ESCRITO EN QUE SE HAGA LA POSTURA, UN CERTIFICADO DE DEPOSITO A FAVOR DEL I.M.S.S. POR EL 10% CUANDO MENOS DEL VALOR FIJADO A LOS BIENES EN ESTA CONVOCATORIA, EXPEDIDO POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO.

LOS PRECIOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TRATAMIENTO DE PERSONAS MORALES, NOMBRE O RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO SOCIAL. EN AMBOS CASOS, LA CANTIDAD QUE OFERECER POR LOS BIENES Y LA FORMA DE PAGO.

LAS POSTURAS SE ADMITIRAN HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DIA HASTA ANTERIOR AL QUE SE VA A REANUDAR EL REMATE.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

NUMERO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	VALOR FIJADO A BIENES	POSTURA LEONAL
43	COLOCHONES QUIN	\$ 41,280.00	\$ 27,520.00
42	VIDRIOS PARA MESAS	8,400.00	5,600.00
131	SILLAS ACOJINADAS VERDES	36,680.00	24,453.33
20	SILLAS TERTIAS	4,000.00	2,666.66
48	BUREOS CHICOS DE MADERA RUSTICA	13,440.00	8,960.00
43	BUREOS GRANDES DE MADERA RUSTICA	17,200.00	11,466.66
32	MESAS DE CENTRO DE MADERA RUSTICA	17,920.00	11,946.66
30	ALACENAS DE MADERA RUSTICA	48,000.00	32,000.00
16	SOFA OAMA	9,600.00	6,400.00
29	TODADORES DE MADERA RUSTICA	58,000.00	38,666.66
03	MESA BLANCA DE PORMALITA	720.00	480.00
02	OUADROS DE MADERA RUSTICA	1,800.00	1,200.00
02	ADORNOS BORDADOS	1,600.00	1,066.66
02	LAMPARAS PARA BURRO	160.00	106.66
01	SILLAS METALICAS COLOR VERDE	33,120.00	22,080.00
40	SILLAS DE MADERA CON DESCANSA BR	11,200.00	7,466.66
29	SILLAS DE JARDIN COLOR AZUL	8,120.00	5,413.33
11	SILLAS DE PLASTICO COLOR BLANCO	220.00	146.66
01	SILLAS DE MADERA SIN COJIN	200.00	133.33
04	SILLAS DE PLAYA	1,440.00	960.00
04	SILLAS PARA ANTECOMEDOR	1,120.00	746.66
04	COJINES	144.00	96.00
08	COLOCHONES INDIVIDUALES	2,880.00	1,920.00
08	COLOSED DE MADERA RUSTICA	16,000.00	10,666.66
06	MESAS DE MADERA CHICAS	1,680.00	1,120.00
27	MESAS REDONDAS TIPO METALICAS VE	28,080.00	18,720.00
06	MESAS DE CENTRO DE COLOR AZUL	2,400.00	1,600.00
03	MESAS DE TERRAZAS REDONDAS	1,200.00	800.00
02	TOSYADORES DE PAN	400.00	266.66
12	OAMAS PARA PLAYA	5,280.00	3,520.00
02	ALIBS ACONDICIONADOS	1,280.00	853.33
15	SERYT BARES	12,000.00	8,000.00
01	DIOSSED CHICOS DE MADERA RUSTICA	760.00	506.66
01	ARMENA RECEPTORA	1,200.00	800.00
22	MARCOS DE ALUMINIO PARA MOSQUITE	2,640.00	1,760.00
01	OAYA METALICA PARA BABURA	48.00	32.00
88	VENTILADORES DE TESCO	35,200.00	23,466.66
02	ACESORIOS PARA GIMNASIO	2,800.00	1,866.66
01	BASE PARA MESA PIEDRA ESCUPTIDA	1,440.00	960.00
01	COSTALES DE AROS DE MADERA P. OORTI	1,200.00	800.00
101	CORTINEROS DE MADERA	8,400.00	5,600.00
50	CORTINAS	10,000.00	6,666.66
01	DOMINOTADOR	6,800.00	4,533.33

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

CABO SAN LUCAS, B. O. S. A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

RE JEFE DE LA OFICINA

O. ERNESTO ISLAS LEON

TALR 694107 718

SECRETARÍA DE FISCALÍA

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.- Registro DGC-Núm. 014 0883
Características 315112816

Condiciones:

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes)

LOS AVISOS SE COBRARAN A RAZON DE N\$ 0.20 LA PALABRA POR CADA PUBLICACION, EXCEPTO LOS MINEROS SE PAGARAN N\$0.15, PARA EL EFECTO CONTARAN LAS PALABRAS CON QUE SE DENOMINE LA OFICINA Y SE DESIGNE SU UBICACION, EL TITULO DEL AVISO (REMATE, EDICTO, ETC.) Y LA FIRMA Y ANTEFIRMA DEL SIGNATARIO. EN LAS CIFRAS SE CONTARA UNA PALABRA POR CADA DOS GUARISMOS.

SUSCRIPCIONES

POR UN TRIMESTRE	\$ 90.00
POR UN SEMESTRE	\$ 180.00
POR UN AÑO	\$ 320.00

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NUMERO DEL DIA	\$ 20.00
NUMERO EXTRAORDINARIO	\$ 25.00
NUMERO ATRASADO	\$ 35.00

NO SE HARA NINGUNA PUBLICACION SIN LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACION DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albañez.

